



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	ALDEMAR PALACIOS CUESTA
Radicado	05001-40-03-014-2020-00894-00
Asunto	REQUIERE

Previo a dar trámite a la liquidación de crédito aportada se requiere a la parte para que aporte la misma actualizada y con la aplicación de los intereses debidamente certificados por dicha entidad, en concordancia con lo librado en el mandamiento de pago; así mismo deberá informar al Despacho los abonos que aplica en dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ccf5ae519de9210b6d3e1726bc485915af59954ebf31e990968aec8530d50a**

Documento generado en 11/01/2023 11:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>